



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Nota

Número: NO-2018-58093164-APN-CNTYSV#MTR

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 12 de Noviembre de 2018

Referencia: Aclaraciones Operativas Disposición SSTA N°58/18

A: Ing. Daniel PUGLIESE (Consultora Ejecutiva Nacional del Transporte), Sr. Pablo SOLA (CAFAS),
C/copia (FADEAC, FETRA, CATAC),

Con Copia A: Guillermo Campra (DNTAC#MTR), Orlando Grasseti (CNTYSV#MTR),

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Usted con relación a la Disposición SSTA N° 58 de fecha 17 de octubre de 2018, mediante la cual se aprueba el Instructivo para la realización de la Revisión Técnica Obligatoria (RTO), en forma inicial para tipificar las unidades escalables, conforme se establece en el Decreto N° 779 de fecha 20 de noviembre de 1995, modificado por el Decreto N° 32 de fecha 11 de enero de 2018., por parte de los Talleres de Revisión Técnica habilitados y/o las Terminales Automotrices fabricantes de unidades tractoras y/o arrastradas.

En el Anexo I del Expediente IF-2018-50215947-APN-SSTA#MTR adjunto, se instruye para el otorgamiento de un CERTIFICADO DE TIPIFICACIÓN PARA UNIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA.

Atento que según información recibida se estarían verificado interpretaciones que no responden al espíritu de la norma en cuestión, sobre el particular hay 2 temas a clarificar;

- **Sistema de frenos ABS**

El inciso c) del artículo 3° de la Resolución MT N° 884/18, claramente establece que *“Para Unidades usadas descriptas en las configuraciones 1 a 25 del ítem 2.3.1 del Anexo R del Decreto N° 779/95 modificado por el Decreto N° 32/18, que sean susceptibles de aumentar su capacidad de carga, el sistema de frenos ABS será exigible en ocasión de la Revisión Técnica Obligatoria, a partir del 1° enero de 2020”*

A su vez la Disposición SSTA N°58/18 en su Anexo 1 (Revisión Técnica Inicial), en el Apartado 2

“Certificado de Tipificación” contiene una fila donde se debe consignar si dispone ABS con opción SI/NO, en consecuencia los equipos arrastrados usados que escalen y que no dispongan ABS, se deberá indicar “NO”, pudiéndose mencionar que “*será exigible en ocasión de la Revisión Técnica Obligatoria, a partir del 1° enero de 2020*”.

Luego en el Apartado 4 donde se enumeran las condiciones técnicas con las que deben estar dotados los equipos arrastrados que escalan, en el tópico ABS, claramente se establece según cronograma. Y como ya se ha expuesto el cronograma lo fijó la Resolución MT N°884/18.

Corolario:

- Los equipos arrastrados usados que escalan no deben disponer de ABS, pero si lo deben instalar antes de la Revisión Técnica Obligatoria, a realizarse partir del 1° enero de 2020.
- Los equipos arrastrados 0 km fabricados a partir del 05/10/18 (fecha de la publicación en el BO de la Resolución MT 884/18) deben estar con su sistema de ABS instalado y operativo.

• **Colocación de ejes adicionales.**

El tema es considerado en el Apartado 2 de la Disposición SSTA N° 58/18, el que establece que “Los ejes adicionales deben ser del tipo “fijos” o de “accionamiento automático con la carga”. Se prohíbe que el eje del equipo arrastrado pueda ser elevado manualmente desde la cabina.

Corolario:

- En lo que concierne a los controles en el contexto de la “tipificación”, se debe verificar exclusivamente que el eje levadizo, en los equipos arrastrados, no puedan ser elevado manualmente desde la cabina.
- Cabe consignar que los efectos de la Disposición SSTA N° 58/18 son efectivos desde su publicación en el Boletín Oficial.

Se solicita dar difusión a la presente.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.11.12 16:20:19 -03'00'

Roberto Domecq
Asesor Técnico
Comisión Nacional del Tránsito y la Seguridad Vial
Ministerio de Transporte

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.11.12 16:20:21 -03'00'